	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CONTRATO N° 202000048

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600080140 DE 2019-SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA-MUNICIPIO DE MEDELLÍN
CONTRATISTA:	CLEANPRO GROUP S.A.S.
NIT:	901.205.735-4
CONTRATO	202000048
OBJETO:	SERVICIO DE DESINFECCIÓN PARA LOS CLIENTES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA
VALOR INICIAL:	\$50.000.000 IVA incluido
PLAZO INICIAL:	HASTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600080140 DE 2019
VALOR FINAL:	\$56.773.540 IVA incluido
FECHA FINAL:	30 de abril de 2020

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:


CONSIDERACIONES:

1. El Contrato N° 202000048 fue suscrito el día dos (2) de abril de 2020, con un plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600080140 de 2019, siendo la fecha su final el 30 de abril de 2020 y un valor inicial de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M,L, (\$50.000.000) IVA incluido. Durante su ejecución fue modificado así:

CLÁUSULA	VALOR	PLAZO
CLAUSULA N° 1	Otrosí: Incluir en el alcance: Servicio de desinfección para vehículos (Anexo N°1) y ajustar las cláusulas cronograma de actividades, formalización del servicio y protocolo de desinfección en el sentido de incluir el servicio de desinfección para vehículos. Valor (\$6.773.540) incluido IVA	Ampliación de plazo: N.A

2. El contrato en mención, se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del Contrato N°202000048, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.


44

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 01
		Página 2 de 3

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del Contrato N°202000048.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: Calidad del Servicio hasta 30 de abril de 2021, Cumplimiento del Contrato hasta el 30 de octubre de 2020 y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones hasta 30 de abril de 2023. Póliza 2600459-9 de la Compañía de Seguros Suramericana.
7. Terminado el Contrato N° 202000048, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato 202000048 y Cláusula 1	
Valor Disponibilidades Presupuestales	\$56.773.540
Centro de Costos	31817
Valor Registros Presupuestales	\$56.773.540
Valor Contrato	\$56.773.540
Valor Ejecutado	\$39.570.034
Valor Pagado al Contratista	\$39.570.034
Valor a Liberar	\$17.203.506

Una vez recibido el objeto del Contrato N° 202000048, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del Contrato N°202000048, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal, numeral 7° de las consideraciones.

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.


Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 06 de agosto 2020.



DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLOREZ
Gerente ESU



LUIS FELIPE RUIZ DÍAZ
Representante Legal Contratista



JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL
Supervisor

Proyectó: Jhon Jaime Tuberquia C.	Revisó: Sandra Zapata Grisales	Revisó: Sandra Bedoya	Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica.